



## ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 9/19

29 de abril de 2019

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

### I. PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
- 2º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 6/2019.
- 3º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 7/2019.
- 4º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 8/2019.
- 5º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 9/2019.
- 6º.- SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
- 7º.- FESTIVIDADES LOCALES AÑO 2020.
- 8º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON CATEGORÍA DE SITIO HISTÓRICO DE LA SIERRA DE SANTA ANA”.
- 9º.- ASUNTOS URGENTES.

### II. PARTE DE CONTROL

- 10º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.
- 11º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.
- 12º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.
- 13º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES PRIMER TRIMESTRE DE 2019.
- 14º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2019.
- 15º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.
- 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D<sup>a</sup> Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D<sup>a</sup> Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D<sup>a</sup> Noelia García Castillo (PP)
- D<sup>a</sup> Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D<sup>a</sup> María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (Concejal no adscrito)

Asiste la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup> Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se aprueban, tal y como venían redactadas, por unanimidad de los asistentes, las siguientes Actas:

- Acta núm. 14/18, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre.
- Acta núm. 1/19, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero.
- Acta núm. 2/19, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero.
- Acta núm. 3/19, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero.

**2º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 6/2019.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 6/2019 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 11 de abril de 2019, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se corresponden con servicios prestados sin cobertura contractual, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 1/2019.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de abril de 2019, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos



efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2019, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 12 de abril de 2019, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de abril de 2019, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2019, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-Verdes y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Paso la palabra al Sr. Concejal de Hacienda para que nos amplíe este punto.

**Sr. Pulido Grima:** Gracias, Sra. Presidenta. Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejales, medios de comunicación y ciudadanos de Jumilla, buenas tardes.

En este punto traemos diferentes facturas respecto al suministro de electricidad del municipio de Jumilla antes de que se formalizara ese contrato por parte del Ayuntamiento con la Federación Española de Municipios y Provincias, y esas son facturas de los meses que se ha encontrado sin contrato. Igual que el suministro de internet y de telefonía y la impartición de cursos de la Universidad Popular. En algunos casos ya se ha contratado y en otros están los técnicos en proceso de tener esos contratos, que son realmente los encargados de realizar todos estos informes técnicos para tener a tiempo dichos contratos. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para las intervenciones, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. Salud, amor, rebeldía y reconocimientos extrajudiciales de crédito. No podía ser usted más oportuno que en el último Pleno volvernos a llenar de dígitos, como si anoche no tuvimos bastantes siguiendo el escrutinio de las generales, pero bueno, no estaba en el guión.



Nos encontramos con el primer expediente que lleva a su vez tres. El primero de ellos de suministro eléctrico, que fue prorrogado en Junta de Gobierno Local del 3 de julio de 2017 hasta el 5 de julio del año pasado, por un valor de 842.046,22 euros. El 3 de octubre pasado se formaliza un nuevo contrato de suministro de energía eléctrica a través, como ha dicho usted, del Acuerdo Marco de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias con la mercantil que procede. Son facturas de servicios prestados de forma posterior a la finalización del contrato anterior y con anterioridad al inicio de la ejecución de un nuevo contrato, o que han superado el límite máximo del anterior contrato. Son un total de 212 facturas, con un importe de 77.372,58 euros y que tienen, mejor dicho, no tienen cobertura contractual.

El segundo bloque de este reconocimiento se refiere al servicio de telecomunicaciones. Ahí la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017 inició la contratación del expediente, telecomunicaciones con el Ayuntamiento de Jumilla. Y ahora viene algo que se repite, dice textualmente “sin que a fecha del presente se haya adoptado ningún otro acuerdo”. Han pasado 25 meses de ese inicio de contratación de este expediente. Intervención dice, vuelve a decir, que es importante licitar el presente contrato, debiéndose adoptar las decisiones oportunas para solventar las dificultades técnicas que pudieran impedir el avance de la tramitación del procedimiento. Es evidente, que hay dificultades técnicas, es evidente que no se han hecho las oportunas gestiones y también es evidente que habría que demandarle a quien corresponda, qué pasa después de 25 meses que vuelve a estar este expediente, que consta de 16 facturas por un valor de 22.531,92 euros.

Y el tercer bloque, de este primer reconocimiento, se refiere a los servicios de impartición de cursos y talleres de la Universidad Popular, con un contrato administrativo que se adjudicó a Iniciativas Locales Sociedad Limitada y se prorroga por acuerdo de la Junta de Gobierno, ya que concluía el 31 de agosto pasado, y que el 1 de febrero de este año se formalizó un nuevo contrato. Por lo tanto, hay facturas con servicios prestados de forma posterior a la finalización del anterior contrato y con anterioridad al inicio de la ejecución de un nuevo contrato, que van de octubre a diciembre del año pasado y enero de este año. Un importe de 26.167 euros también sin cobertura contractual.

Todos ellos llevan una nota de reparo oportuna, la 1/19, y la mayoría de ellas son facturas, como hemos dicho, sin cobertura contractual, tramitación diferenciada a través del oportuno reconocimiento extrajudicial de créditos, siguiendo los parámetros que nos dicta la normativa por el supuesto indicado. Nada nuevo. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. López.

**Sra. López Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, a todas y a todos. Bien, se trata de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por valor de 126.081,50 euros. Proviene del suministro eléctrico de servicios prestados de forma posterior a que finalizara el contrato y con anterioridad a que se iniciara el nuevo, luego no tiene cobertura contractual.

Nosotros vamos a seguir la tónica general que venimos haciendo durante toda esta legislatura cuando tiene un reparo de la Intervención municipal. Sí es verdad que en este caso, aunque en parte lo vamos a votar en contra, por tener cierta relación con parte de este expediente, personalmente digo que me voy a abstener. Nada más. Muchas gracias.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular quién va a intervenir? No se va a intervenir, rehúsan a tomar la palabra. Por el equipo de gobierno se rehúsa también. Para un segundo turno ¿desea alguien hacer uso de la palabra? Pues pasamos a la votación del mismo.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), nueve votos en contra (ocho del PP y uno de la Sra. Ríos Jiménez de IU-Verdes) y dos abstención (uno del Concejal no adscrito y uno de la Sra. López Martínez de IU-Verdes), los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 6/2019, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 11 de abril de 2019, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321269813897	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/06/2018 138,23 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 22/05/2018 - 19/06/2018 1	182,76	03/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321269813901	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 24/06/2018 321,34 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 27/05/2018 - 24/06/2018 1	415,65	03/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271040916	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 14/06/2018 0,75 KW x 4.69333333 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/05/20	5,71	16/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276690789	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/08/2018 - 31/08/2018 523,39 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 01/08/2018 - 31/08/2018 1	667,36	18/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276690792	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 0,638 KW x 6.36363636 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 15/06/2	6,87	18/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276690788	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/08/2018 - 31/08/2018 707,82 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 01/08/2018 - 31/08/2018 1	901,93	18/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326517	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 175,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07	32,13	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326496	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 19/09/2018 264,76 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 19/09/2018 1	351,03	26/09/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276690793	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 0,638 KW x 6.36363636 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 15/06/2	6,87	18/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276690794	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 0,85 KW x 6.35294118 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 15/06/20	8,49	18/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326494	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 19/09/2018 253,28 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 19/09/2018 1	336,43	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326495	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/08/2018 - 20/09/2018 520,12 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 22/08/2018 - 20/09/2018 1	675,80	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326493	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 19/09/2018 428,13 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 19/09/2018 1	558,81	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277460340	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/08/2018 151,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/08/2018	29,98	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277460339	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 592,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	94,86	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556632	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 417,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018	71,49	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556633	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 0,75 KW x 6.36 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 15/06/2018 - 1	7,08	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556631	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 471,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018	77,97	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556630	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 14/08/2018 243,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018	44,73	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556628	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 337,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018	59,67	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556627	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 317,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018	56,70	14/09/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556641	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 5,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018 0,	8,13	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556634	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018 3,3 KW x 7.81818182 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/06/201	33,64	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556629	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 82,00 KWH x 0,1161 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018 0,	21,99	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556640	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 0,75 KW x 6.36 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 15/06/2018 - 1	7,73	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556639	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 14/08/2018 814,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018	128,28	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556638	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 889,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018	144,69	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556635	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 377,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018	65,57	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556626	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 0,33 KW x 6.36363636 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---	2,54	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556637	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 311,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018	53,35	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556636	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 14/08/2018 407,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018	70,18	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326492	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 19/09/2018 233,03 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 19/09/2018 1	310,67	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276061026	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 104,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018	121,91	07/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276061717	CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 07/06/2018 - 06/08/2018 1.168,00 KWH x 0,13992 EUR/KWH- CONSUMO ELECTRICIDAD NOCHE 07/06/2018 -	964,60	07/09/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665958	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/07/2018 - 23/08/2018 162,07 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 27/07/2018 - 23/08/2018 1	219,51	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665957	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 740,15 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1	947,83	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665955	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/07/2018 - 21/08/2018 371,02 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 23/07/2018 - 21/08/2018 1	479,08	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277618002	POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 18/09/2018 10,392 KW x 11.08063895 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 2	409,43	28/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277618004	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/07/2018 - 18/09/2018 3,464 KW x 6.04503464 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 23/	657,86	28/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277618005	POTENCIA ELEC. MODO 1 21/06/2018 - 17/09/2018 6,92 KW x 9.27601156 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 21/0	402,26	28/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665953	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 490,41 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1	630,19	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277618003	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 18/09/2018 314,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/07/2018 - 18/09/2018	94,82	28/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277165989	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/08/2018 - 18/09/2018 233,29 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 22/08/2018 - 18/09/2018 1	303,42	21/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275537066	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/07/2018 - 22/08/2018 748,68 EUR x 0,05113-TERMINO ENERGIA ELECTRICA PUNTA 21/07/2018 - 22	952,22	03/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277618006	POTENCIA ELEC. MODO 1 20/07/2018 - 18/09/2018 5,196 KW x 6.35873749 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 20/	281,22	28/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277165986	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 18/09/2018 406,29 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 18/09/2018 1	523,69	21/09/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277165987	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/08/2018 - 18/09/2018 135,37 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 22/08/2018 - 18/09/2018 1	178,87	21/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277165988	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/08/2018 - 18/09/2018 162,09 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 22/08/2018 - 18/09/2018 1	212,86	21/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665950	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 21/08/2018 251,94 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2018 - 21/08/2018 1	328,33	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665949	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 21/08/2018 296,56 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2018 - 21/08/2018 1	385,08	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665946	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 21/08/2018 480,24 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2018 - 21/08/2018 1	618,70	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276669318	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 4.081,00 KWH x0,12949 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/201	848,77	17/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665956	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 21/08/2018 227,75 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2018 - 21/08/2018 1	297,56	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665954	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 20/08/2018 788,57 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2018 - 20/08/2018 1	1.010,62	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665959	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 530,00 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1	680,55	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276645545	CONSUMO ELECTRICIDAD 26/06/2018 - 09/08/2018 2.350,00 KWH x0,12949 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 26/06/2018 - 09/08/201	459,45	17/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556648	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018 0,75 KW x 7.81333333 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/06/20	9,51	14/09/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556656	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 14/08/2018 26,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 1	17,93	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556655	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 0,75 KW x 6.36 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 15/06/2018 - 1	7,73	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556646	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 102,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018	27,44	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556645	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 14/08/2018 67,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 0	17,92	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665944	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 21/08/2018 264,11 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2018 - 21/08/2018 1	343,81	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665943	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 21/08/2018 280,97 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2018 - 21/08/2018 1	365,26	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196059	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 18/09/2018 808,64 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 18/09/2018 1	1.061,84	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665945	ALQUILER DE CONTADOR 19/07/2018 - 21/08/2018 1 UN x 6,73 EUR-POTENCIA CONTRATADA PUNTA 19/07/2018 - 21/08/2018 433,534 K	165,81	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275982764	CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 07/06/2018 - 06/08/2018 2.408,00 KWH x 0,13992 EUR/KWH- CONSUMO ELECTRICIDAD NOCHE 07/06/2018 -	1.909,94	06/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556658	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 14/08/2018 65,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 0	15,61	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556644	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 732,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018	121,51	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556643	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 14/08/2018 90,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 0	21,32	14/09/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556651	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 338,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018	59,81	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556642	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 81,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018 0	21,84	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665952	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 20/08/2018 411,1 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2018 - 20/08/2018 1 U	530,52	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665951	ALQUILER DE CONTADOR 26/07/2018 - 20/08/2018 1 UN x 24,72 EUR-POTENCIA CONTRATADA PUNTA 26/07/2018 - 20/08/2018 2.782,00	1.027,58	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326484	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 19/09/2018 219,81 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 19/09/2018 1	293,86	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326485	ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 19/09/2018 1 UN x 28,52 EUR-TERMINO ENERGIA ELECTRICA PUNTA 21/08/2018 - 19/09/2018 24	998,67	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196067	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 18/09/2018 327,82 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 18/09/2018 1	430,74	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326491	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 19/09/2018 245,72 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 19/09/2018 1	326,81	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196066	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/08/2018 - 20/09/2018 121,17 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 22/08/2018 - 20/09/2018 1	168,41	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326489	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 19/09/2018 282,2 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 19/09/2018 1 U	373,21	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196065	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 20/09/2018 591,79 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 20/09/2018 1	767,43	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326488	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 19/09/2018 925,97 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 19/09/2018 1	1.192,00	26/09/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326487	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/08/2018 - 20/09/2018 263,42 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 23/08/2018 - 20/09/2018 1	336,61	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326481	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/08/2018 - 24/09/2018 347,38 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 23/08/2018 - 24/09/2018 1	457,54	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196068	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 18/09/2018 328,96 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 18/09/2018 1	432,20	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326486	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 19/09/2018 244,9 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 19/09/2018 1 U	325,77	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665948	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 21/08/2018 485,56 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2018 - 21/08/2018 1	625,47	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196064	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 20/09/2018 975,49 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 20/09/2018 1	1.255,44	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196069	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/08/2018 - 20/09/2018 327,03 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 22/08/2018 - 20/09/2018 1	430,22	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196070	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 20/09/2018 446,61 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 20/09/2018 1	582,77	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196063	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 18/09/2018 403,11 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 18/09/2018 1	526,50	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196062	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 20/09/2018 674,75 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 20/09/2018 1	872,94	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275665947	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 21/08/2018 155,59 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2018 - 21/08/2018 1	205,78	04/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196060	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 18/09/2018 2.101,97 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 18/09/2018	2.706,78	25/09/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277326490	ALQUILER DE CONTADOR 22/08/2018 - 19/09/2018 1 UN x 11,4 EUR-POTENCIA CONTRATADA PUNTA 22/08/2018 - 19/09/2018 369,779 K	150,92	26/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196061	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/08/2018 - 18/09/2018 658,72 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 21/08/2018 - 18/09/2018 1	851,61	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277196071	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/08/2018 - 20/09/2018 260,42 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 22/08/2018 - 20/09/2018 1	345,50	25/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275743057	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 26/08/2018 128,72 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 26/08/2018 1	171,61	05/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556652	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 14/08/2018 1.275,00 KWH x0,11616 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/201	196,40	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556649	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 14/08/2018 243,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018	41,26	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556647	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018 0,75 KW x 6,36 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 15/06/2018 - 1	7,73	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275743056	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 26/08/2018 313,77 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 26/08/2018 1	406,97	05/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275743055	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 24/08/2018 408,82 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 24/08/2018 1	527,39	05/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275743054	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 26/08/2018 790,76 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 26/08/2018 1	1.013,64	05/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275743061	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 24/07/2018 - 26/08/2018 473,54 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 24/07/2018 - 26/08/2018 1	610,42	05/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556650	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 1,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018 0,	7,55	14/09/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275743060	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 26/08/2018 148,13 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 26/08/2018 1	196,30	05/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556657	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 14/08/2018 7,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018 0,	10,90	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275743058	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 26/08/2018 610,55 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 26/08/2018 1	784,44	05/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556654	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 14/08/2018 694,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 14/08/2018	110,56	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321276556653	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 14/08/2018 1,00 KW x 7.82 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 01/06/2018 - 1	11,88	14/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275743059	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 26/08/2018 424,63 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 26/08/2018 1	547,97	05/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277480144	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/08/2018 - 21/09/2018 484,8 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 23/08/2018 - 21/09/2018 1 U	630,88	27/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650389	ALQUILER DE CONTADOR 26/06/2018 - 20/07/2018 1 UN x 4,95 EUR-TERMINO ENERGIA ELECTRICA PUNTA 26/06/2018 - 20/07/2018 182	462,22	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650364	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 24/07/2018 772,85 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 24/07/2018 1	990,14	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650349	ALQUILER DE CONTADOR 22/06/2018 - 18/07/2018 1 UN x 5,34 EUR-POTENCIA CONTRATADA PUNTA 22/06/2018 - 18/07/2018 344,277 K	131,66	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272512754	POTENCIA ELEC. MODO 1 19/05/2018 - 12/07/2018 10,39 KW x 55DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 19/05/2018	453,98	02/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650365	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 24/07/2018 139,72 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 24/07/2018 1	184,89	03/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650353	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 423,33 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/06/2018 - 19/07/2018 1	545,60	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650354	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 258,97 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/06/2018 - 19/07/2018 1	336,56	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272512758	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/07/2018 78,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 1	22,41	02/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650355	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 223,99 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/06/2018 - 19/07/2018 1	292,07	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650347	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 287,55 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/06/2018 - 19/07/2018 1	372,91	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785358	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 10,392 KW x 59 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 22/05/2018	182,56	06/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402797	POTENCIA ELEC. MODO 1 08/05/2018 - 08/07/2018 0,425 KW x 62DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 08/05/2018	19,36	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650368	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 24/07/2018 556,08 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 24/07/2018 1	714,44	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650337	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 22/07/2018 13,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 22/07/2018 5	51,18	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650346	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 24/07/2018 440,11 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 24/07/2018 1	567,42	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402796	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/07/2018 178,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018	43,85	01/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402795	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/07/2018 18,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 1	16,29	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650352	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 24/07/2018 111,53 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 24/07/2018 1	149,04	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272512756	CONSUMO ELECTRICIDAD 18/05/2018 - 17/07/2018 5,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 18/05/2018 - 17/07/2018 1,	10,78	02/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650340	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 2,2 KW x 59 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 22/05/2018 -	163,99	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650363	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 24/07/2018 385,2 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 24/07/2018 1 U	497,10	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650350	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 412,11 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/06/2018 - 19/07/2018 1	531,34	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272512757	CONSUMO ELECTRICIDAD 18/05/2018 - 17/07/2018 612,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 18/05/2018 - 17/07/2018	104,51	02/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650348	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 24/07/2018 288,5 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 24/07/2018 1 U	374,12	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650362	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 200,9 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/06/2018 - 19/07/2018 1 U	262,70	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650351	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 162,24 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/06/2018 - 19/07/2018 1	213,53	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785368	POTENCIA ELEC. MODO 1 13/05/2018 - 10/07/2018 0,638 KW x 59DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 13/05/2018	35,53	06/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650342	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 13,2 KW x 59 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 22/05/2018 -	605,68	03/08/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650344	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 24/07/2018 686,39 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 24/07/2018 1	880,18	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650338	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 19/07/2018 532,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 19/07/2018	96,81	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650343	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/07/2018 32,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 5	51,61	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785367	POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 19/07/2018 5,5 KW x 54 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMOELECTRICIDAD DIA 27/05/2018 -	69,10	06/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785357	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 16/07/2018 13,2 KW x 56 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 22/05/2018 -	406,77	06/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650339	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 1,65 KW x 59 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 22/05/2018 -	42,43	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650360	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 24/07/2018 481,91 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 24/07/2018 1	620,11	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650341	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 1,65 KW x 59 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 22/05/2018 -	40,18	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785364	POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 24/07/2018 9,2 KW x 59 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 27/05/2018 - 24/0	70,36	06/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785362	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 24/07/2018 149,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 24/07/2018	41,90	06/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277088953	CONSUMO ELECTRICIDAD 08/08/2018 - 20/08/2018 1.801,00 KWH x0,13985 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 08/08/2018 - 20/08/201	413,80	20/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785361	CONSUMO ELECTRICIDAD 21/05/2018 - 18/07/2018 99,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 21/05/2018 - 18/07/2018 3	42,34	06/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650328	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 24/07/2018 1.176,00 KWH x0,12949 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 24/07/201	296,69	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321273201712	POTENCIA ELEC. MODO 1 09/05/2018 - 11/07/2018 0,978 KW x 64DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 09/05/2018	126,87	08/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650336	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 19/07/2018 360,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 19/07/2018	78,55	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785360	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 24/07/2018 20,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 24/07/2018 3	30,66	06/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275983575	POTENCIA CONTRATADA PUNTA 09/08/2018 - 21/08/2018 584,48 KWx 0.11158637 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-POTENCIA CONTRATADA LLA	157,83	06/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275983581	POTENCIA CONTRATADA PUNTA 09/08/2018 - 21/08/2018 364,00 KWx 0.11159341 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-POTENCIA CONTRATADA LLA	98,30	06/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402792	CONSUMO ELECTRICIDAD 08/05/2018 - 10/07/2018 1.810,00 KWH x0,12949 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 08/05/2018 - 10/07/201	427,92	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650356	ALQUILER DE CONTADOR 05/07/2018 - 25/07/2018 1 UN x 19,97 EUR-POTENCIA CONTRATADA PUNTA 05/07/2018 - 25/07/2018 1.909,95	709,10	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402803	CONSUMO ELECTRICIDAD 19/05/2018 - 19/06/2018 154,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 19/05/2018 - 19/06/2018	27,64	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650367	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 24/06/2018 - 23/07/2018 387,38 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 24/06/2018 - 23/07/2018 1	499,89	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650345	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 312,97 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/06/2018 - 19/07/2018 1	405,24	03/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785363	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/07/2018 1.167,00 KWH x0,11616 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/201	229,79	06/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402793	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/07/2018 368,00 KWH x 0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018	190,41	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650334	CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 08/05/2018 - 08/07/2018 276,00 KWHx 0,13992 EUR/KWH-CONSUMO ELECTRICIDAD NOCHE 08/05/2018 - 08	162,52	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650335	POTENCIA ELEC. MODO 1 19/05/2018 - 23/07/2018 0,978 KW x 66DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 19/05/2018	58,47	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650330	CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 08/05/2018 - 10/07/2018 198,00 KWHx 0,13992 EUR/KWH-CONSUMO ELECTRICIDAD NOCHE 08/05/2018 - 10	147,38	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785365	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 5,5 KW x 59 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMOELECTRICIDAD DIA 22/05/2018 -	118,46	06/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402802	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 24/06/2018 14.595,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 24/06/20	2.183,18	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402794	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/07/2018 2.677,00 KWH x0,12949 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/201	564,69	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650329	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/07/2018 1.204,00 KWH x0,11616 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/201	258,49	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402791	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 18/07/2018 3.140,00 KWH x0,12949 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 18/07/201	605,31	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650331	POTENCIA ELEC. MODO 1 08/05/2018 - 05/07/2018 3,128 KW x 59DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 08/05/2018	69,66	03/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650361	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 22/07/2018 323,74 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 22/07/2018 1	418,45	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402801	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 24/06/2018 122,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 24/06/2018	33,99	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650357	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 19/07/2018 311,68 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 19/07/2018 1	402,41	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785366	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 5,5 KW x 59 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMOELECTRICIDAD DIA 22/05/2018 -	78,34	06/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650332	POTENCIA ELEC. MODO 1 08/05/2018 - 08/07/2018 2,933 KW x 62DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 08/05/2018	109,84	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402799	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 19/07/2018 642,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 19/07/2018	145,01	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402805	CONSUMO ELECTRICIDAD 21/05/2018 - 19/07/2018 2,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 21/05/2018 - 19/07/2018 6,	56,02	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650366	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 26/07/2018 232,73 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 26/07/2018 1	312,23	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272512755	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/07/2018 3.981,00 KWH x0,12949 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/201	779,45	02/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402798	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/07/2018 24,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 6	60,92	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402800	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/04/2018 - 20/06/2018 394,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/04/2018 - 20/06/2018	116,57	01/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650333	POTENCIA ELEC. MODO 1 08/05/2018 - 08/07/2018 1,476 KW x 62DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 08/05/2018	33,59	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650358	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 24/07/2018 482,06 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 24/07/2018 1	620,31	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272402804	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 3,3 KW x 59 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMOELECTRICIDAD DIA 22/05/2018 -	109,69	01/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832678	CONSUMO ELECTRICIDAD 11/07/2018 - 06/09/2018 1.912,00 KWH x0,12949 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 11/07/2018 - 06/09/201	432,54	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832686	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 18/09/2018 463,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/07/2018 - 18/09/2018	125,07	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832684	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 18/09/2018 48,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/07/2018 - 18/09/2018 6	66,43	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832683	POTENCIA ELEC. MODO 1 09/07/2018 - 06/09/2018 0,425 KW x 60DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 09/07/2018	19,37	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832682	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 18/09/2018 188,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/07/2018 - 18/09/2018	45,92	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832688	CONSUMO ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 18/09/2018 650,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 25/06/2018 - 18/09/2018	136,42	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832679	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 18/09/2018 198,00 KWH x 0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/07/2018 - 18/09/2018	166,81	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832680	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 18/09/2018 2.047,00 KWH x0,12949 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 20/07/2018 - 18/09/201	465,15	02/10/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832681	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 18/09/2018 18,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/07/2018 - 18/09/2018 1	16,75	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832687	CONSUMO ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 21/08/2018 893,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 21/06/2018 - 21/08/2018	192,22	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832685	CONSUMO ELECTRICIDAD 12/07/2018 - 12/09/2018 415,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 12/07/2018 - 12/09/2018	88,87	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832692	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 18/09/2018 1,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/07/2018 - 18/09/2018 6,	56,82	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832691	POTENCIA ELEC. MODO 1 20/07/2018 - 18/09/2018 3,3 KW x 61 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMOELECTRICIDAD DIA 20/07/2018 -	113,57	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277832689	CONSUMO ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 23/09/2018 46.702,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 25/06/2018 - 23/09/20	6.984,16	02/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275644266	CONSUMO ELECTRICIDAD 30/07/2018 - 21/08/2018 9.200,00 KWH x0,13985 EUR/KWH- POTENCIA ELEC. MODO 1 30/07/2018 - 21/08/201	2.023,87	03/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272650359	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 752,64 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 20/06/2018 - 19/07/2018 1	964,44	03/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277677287	POTENCIA ELEC. MODO 1 24/05/2018 - 30/05/2018 13,856 KW x 7DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---	14,29	28/09/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE17321247055009	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/08/2017 - 21/08/2017 2,00 KW x 7 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---	1,77	23/10/2017
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321254128960	CONSUMO ELECTRICIDAD 30/08/2017 - 25/10/2017 1.108,00 KWH x0,1991 EUR/KWH-POTENCIA ELEC.MODO 1 30/08/2017 - 25/10/2017	404,79	12/01/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321267605743	CONSUMO ELECTRICIDAD 28/03/2018 - 26/05/2018 7,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 28/03/2018 - 26/05/2018 0,	57,75	08/06/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE17321243835554	POTENCIA ELEC. MODO 1 30/06/2017 - 04/07/2017 13,86 KW x 5 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---	10,21	15/09/2017

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE17321247054938	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/08/2017 - 21/08/2017 2,00 KW x 7 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---	1,77	23/10/2017
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE17321249169540	POTENCIA ELEC. MODO 1 09/09/2017 - 12/09/2017 13,86 KW x 4 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---	8,17	16/11/2017
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321273125348	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 22/07/2018 157,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 22/07/2018	33,72	08/08/2018
<b>TOTAL</b>				<b>77.372,58</b>	

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000114988	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS DEL 21/10 AL 20/11/2018	1.773,00	28/11/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000118936	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS DEL 21/10 AL 20/11/2018	1.218,57	28/11/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0913452523	Total sevicio del 15/11/18 a14/12/18	108,90	15/12/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0913452202	Total sevicio del 15/11/18 a14/12/18	2.523,70	15/12/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000130003	Total servicio DEL 21/11 AL 20/12/2018	1.218,57	21/12/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000126121	Total servicio DEL 21/11 AL 20/12/2018	1.772,63	21/12/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	913779235	CUOTA SERVICIO DEL 15/12/18 A 14/01/19	2.565,73	15/01/2019
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	913779546	CUOTA SERVICIO DEL 15/12/18 A 14/01/19	108,90	15/01/2019
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	3511	CUOTA SERVICIO DEL 21/12/18 A 20/01/19	1.772,60	21/01/2019
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	7353	CUOTA SERVICIO DEL 21/12/18 A 20/01/19	1.218,57	21/01/2019
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	914081049	CUOTA SERVICIO DEL 15/01/ AL 14/02/19	2.526,72	15/02/2019
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	914081235	CUOTA SERVICIO DEL 15/01/ AL 14/02/19	108,90	15/02/2019
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	18484	CUOTA SERVICIO	1.218,57	21/02/2019
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	14677	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS	1.772,58	21/02/2019
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	914267282	CUOTA SERVICIO DEL 15/02/ AL 14/03/19	108,90	15/03/2019
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	914267103	CUOTA SERVICIO DEL 15/02/ AL 14/03/19	2.515,08	15/02/2019
<b>TOTAL</b>				<b>22.531,92</b>	

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
B30495345	INICIATIVAS LOCALES S.L.	328	Cursos de la Universidad Popular. (Trabajos correspondientes al mes de OCTUBRE de 2018).---	6.544,25	02/11/2018
B30495345	INICIATIVAS LOCALES S.L.	358	Cursos de la Universidad Popular. (Trabajos correspondientes al mes de noviembre de 2018).	6.544,25	03/12/2018
B30495345	INICIATIVAS LOCALES S.L.	403	Cursos de la Universidad Popular. (Trabajos correspondientes al mes de diciembre de 2018).---	6.544,25	28/12/2018
B30495345	INICIATIVAS LOCALES S.L.	328	Cursos de la Universidad Popular. (Trabajos correspondientes al mes de OCTUBRE de 2018).---	6.544,25	02/11/2018
<b>TOTAL</b>				<b>26.177,00</b>	



**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 1/2019, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

**3º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 7/2019.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 7/2019 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 11 de abril de 2019, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se han presentado sin la cobertura contractual oportuna, por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores que supone fraccionamiento del objeto del contrato, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 2/2019.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de abril de 2019, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2019, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 12 de abril de 2019, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de abril de 2019, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2019, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-Verdes y Concejal no adscrito).





Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** ¿Desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Esto son facturas referidas a la reparación de vehículos por un importe total de 6.156,96 euros. Como saben, este pliego tiene distintos lotes y se están realizando, pero mientras hay que seguir manteniendo los vehículos y se siguen haciendo diferentes facturas. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. Hubo un expediente que se viene repitiendo en esta legislatura, de hecho, tuvimos uno similar el 25 de enero de 2016 y alguno más posteriores. Hay varios expedientes con reconocimiento extrajudiciales de créditos con este mismo objeto y hay un acuerdo del 12 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno Local donde dice que se inicie el expediente de contrato administrativo de suministro de repuestos para vehículos municipales. No se han realizado nuevas actuaciones en la tramitación del expediente y han pasado casi dos años. Volveré a repetir la pregunta anterior, sin esperar respuesta alguna. Se trata de reconocer siete facturas, de cosas como pastillas de frenos de vehículos, cerradura, cepillo barredora y un largo etc., por un total de 6.156,96 euros. Intervención nos dice que son una concatenación de contratos menores que supone fraccionamiento del objeto del contrato, pone su nota de reparo oportuna.

Decía que es similar al que se presentó el 25 de enero de 2016 y, a pesar de no haber intervenido el Grupo Popular, imagino que su voto será similar a lo que ha hecho anteriormente, pero que no irá en la misma línea que hizo ese 25 de enero cuando se presentaron siete reconocimientos extrajudiciales de crédito, todos con nota de reparo, y en aquel momento fue la abstención. Eran otros dígitos y entonces procedía hacerlo. Abstención que se ha venido produciendo esta legislatura con la cantidad de 83 reconocimientos extrajudiciales de crédito, la mayoría de ellos con reparo, donde han tenido un 91,4% de abstenciones, propiciando que se levantaran esos reparos, lógicamente.

Hay una línea de inflexión, digamos, que es a partir de 18 de diciembre de 2017, cuando ya los dígitos cambian. Ya no son ocho, tres, diez. Son ocho, uno, diez. Y a partir de entonces su actitud, muy loable y muy coherente, es la de decir que no, saliendo la mayoría de estos expedientes por el voto de calidad de la Sra. Presidenta. Solamente como dato ilustrativo, una especie de balance de las actuaciones que se ha tenido, insisto, 83 reconocimientos extrajudiciales de crédito hasta finales del 2017, incluso algunos se votaron afirmativamente ya que se traían expedientes de su legislatura y lógicamente adoptaron un sí. A partir de esa fecha todos los expedientes que se han ido sucediendo, en los tres Plenos que ha habido y éste, el voto ha sido que no. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, la Sra. Ríos, por el Grupo IU-Verdes.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes, a todas y a todos. Bueno, lo que se ha dicho a este respecto, a la reparación de vehículos, a la manera en la que se está pagando por parte de este Ayuntamiento las reparaciones de vehículos, pues se ha dicho ya todo lo que se tenía que decir. No obstante, al ser la última vez de esta legislatura, hay que volver a repetirlo.

Se inició el expediente en junio de 2017, a pesar de que el Concejal de Hacienda dice que se está realizando, que se está tramitando, que se está trabajando en ello, pues ha terminado la legislatura y, evidentemente, no se ha trabajado en ello. No hay contrato, trae una nota de reparo, por lo tanto, el voto de este Grupo Municipal será en contra. De momento, nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, se rehúsa a hacer uso de la palabra. El Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. En cuanto a la reparación de vehículos, igual que los suministros, indicar que se está intentando hacer acuerdos marcos para poder sacar todos los suministros tan concretos y tan variados que hay, y poder así no tener estas notas de reparo con respecto a la tramitación. Indicar que todos cuentan con la partida presupuestaria suficiente para poder hacer frente a dichos pagos, lo único pues que no cuenta con ese contrato, de tal forma que tienen que ser traídos a reconocimiento extrajudicial. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** ¿Desean hacer un segundo turno? Pues entonces queda también debatido este punto del orden del día. Vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (PSOE), diez votos en contra (ocho del PP y dos de IU-Verdes) y una abstención (Concejal no adscrito), adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 7/2019, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 11 de abril de 2019, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
48496467R	ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ	1 2018/00048	SIN CODIGO DE AUTORIZACION DETAPIZAR CABEZA Y REPARAR GOMAASIENTO CAKTAR	683,65	24/04/2018
29047186A	ANDRES RISUEÑO VILLA	203	REPARACION VEHICULOS	1.055,52	28/12/2018
51938305G	DAVID PEREZ CABALLERO	180401	Código de autorización AD-45247 / Cepillos Barredora Piquersa B-2000-H---	914,76	11/12/2018
51938305G	DAVID PEREZ CABALLERO	180419	Sin código de autorización / Albarán 1-180295 de 13-12-2018 / Piquersa B-2000-H / Cerradura Derecha -Rótula Direcc	351,48	27/12/2018
F73922551	REPUESTOS ABELLAN S.COOP.	1326	ALBARAN Nº A-4727 DE FECHA 21-11-2018 : RACOR INTERMEDIO, REDUCCION 10-8 -4346BKC-ALBARANSIN CODIGO AUTORIZACION	280,85	18/12/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

B30028997	REPUESTOS JUMILLA, S.L.	12	SIN CODIGO DE AUTORIZACION-MANGUITO INTERCOOLER QASQHA- VARILLAJE DE MANDO IVECO-PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS CADDY	1.530,17	15/12/2018
A25014382	ROS ROCA S.A.	VRR98001984	SIN CODIGO AUTORIZ. REPARACIONES	1.340,53	27/12/2018
				<b>6.156,96</b>	

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 2/2019, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

**4º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 8/2019.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 8/2019 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 11 de abril de 2019, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se han presentado sin la cobertura contractual oportuna, por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores que supone fraccionamiento del objeto del contrato, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 3/2019.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de abril de 2019, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2019, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 12 de abril de 2019, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en



sesión celebrada el 23 de abril de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2019, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-Verdes y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para el turno expositivo tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Son seis facturas relacionadas con el suministro eléctrico, por un importe total de 4.759,14 euros. No cuentan con el conveniente contrato mayor para realizar estas facturas y por eso se traen, pero también cuenta con la consiguiente consignación presupuestaria. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. Son cuatro, estamos en la mitad de los reconocimientos y sería conveniente recordar lo que el Concejal de Hacienda propone, que son dos cosas, al presentar estos expedientes. La primera es que se apruebe el expediente, que estamos en ello, del 6/19 al 9/19, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por Intervención. Y segundo, propone que se inicie procedimiento de modificación de la base de ejecución del presupuesto en los términos señalados por el informe de Intervención, que hay que recordar que ese informe dice, en su apartado 6, que debe procederse de forma inmediata a la modificación de la base 24 referido a la tramitación de reconocimiento de créditos extraordinarios, así como a la introducción de una nueva base 24bis que regule el procedimiento de reparo, resolución de discrepancia.

Evidentemente, lo que ha traído ha sido la aprobación de los expedientes, no ha traído nada de inicio del procedimiento, aunque sí lo demanda en su informe, pero sería bueno tenerlo en cuenta, ya que me imagino que la siguiente legislatura, una vez que se modifique esa base y se añada la 24 bis no hará falta que se esté en estos términos hablando, ya que sentencia del Tribunal de Cuentas dan otra potestad que no sean los Plenos. Por lo tanto, estamos en los últimos coletazos de reconocimientos, que coinciden con el fin de la legislatura. Así esperamos.

Desde el inicio del expediente por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 febrero 2016, insisto, dice textualmente que no se han realizado nuevas actuaciones. Estamos con más de dos años sin hacer esas actuaciones. El gasto hasta la fecha en 2018 alcanza un poco más de 60.000 euros, superando ellos muy ampliamente la cuantía de contrato menor y desde Intervención se insiste en la necesidad de avanzar en la tramitación del oportuno contrato. Evidentemente, no hay signos, ni se les espera, de avanzar. Hay que reconocer pendientes seis facturas, una cantidad de 4.659,46 euros y vamos a tener nota de reparo, la número tres, ya que son facturas sin cobertura contractual por carecer de contrato, hay también concatenación de contratos menores, fraccionando los objetos del contrato.

Mi voto será la abstención, para que salgan una vez más y que ya que están dados los servicios no les cause más molestia a los que han hecho estos servicios. Nada más.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues en este punto, de nuevo, vienen facturas varias de electricidad, de material eléctrico. No se ha tramitado expediente de contratación para dar cobertura jurídica a las facturas. Sí en el anterior de reparación de vehículos sí hubo uno, pero no pudo salir adelante, en éste es que no se ha terminado nunca, no se ha llegado a hacer. Han sido tres, cuatro años de legislatura en los que esto no se ha hecho. Entendemos la dificultad, lo hemos dicho muchas veces, pero tanta dificultad para cuatro años es algo que no llegamos a entender.

Bueno, nos encontramos aquí fraccionamiento del objeto del contrato con su correspondiente nota de contrato. Y ya nos dice el informe que desde el inicio del expediente de febrero de 2016 no se han realizado nuevas actuaciones en su tramitación, y de nuevo insiste en la necesidad de avanzar en la tramitación del oportuno contrato. Así que esperamos desde este grupo municipal que la siguiente legislatura se pueda realizar este contrato. Nada más. Muchas gracias. El voto, por cierto, como es habitual, será en contra.

**Sra. Presidenta:** Lo suponía. ¿Por el Grupo Popular?, rehúsan a tomar la palabra. ¿Alguna intervención más? Pues si no se producen más intervenciones, finalizamos el debate y pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (PSOE), diez votos en contra (ocho del PP y dos de IU-Verdes) y una abstención (Concejal no adscrito), adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 8//2019, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 11 de abril de 2019, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
B73131542	CLIMAJU SERVICIOS S.L.	18114	CONCEJALIA DE EDUCACION C.E.I.P. San Francisco.-P.T. 8127 (09/01/2018)	996,35	10/07/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/283	SIN AUTORIZACION, PARA ALUMBRADO PUBLICO Y OTROS	320,89	30/11/2018
B30389753	MAISI S.L.	144	SIN CODIGO DE AUTORIZACION CONTRATO AÑO 2017-INPECCION 6 CENTROS TRANSFORMACION-PERIODOS REVISION NOVIEMBRE 2017-NOVIEMBR	1.960,20	30/11/2018
B30389753	MAISI S.L.	140	CUADRO ARTESANOS-SIN AUTORIZACION	182,63	20/09/2018
B30389753	MAISI S.L.	145	SIN CODIGO DE AUTORIZACION-PEANA UNIFORMADA PLTO-MODULO PLT1 MONOFASICO (CPM2 MR- 1MOMO)-TAPA ARQUETA 40X40 HIERRO FUNDI	336,71	30/11/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 **JUMILLA** (Murcia)

B73917007	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	496	SIN CODIGO DE AUTORIZACION- CONDENSADOR 32MF 250V- CONDENSADOR 13MF 220V- CONDENSADOR 8MF 250V	962,36	18/12/2018
				<b>4.759,14</b>	

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 3/2019, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

**5º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 9/2019.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 9/2019 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 11 de abril de 2019, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se corresponden con gastos en cuya tramitación se han omitido requisitos o trámites esenciales, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 4/2019.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de abril de 2019, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2019, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 12 de abril de 2019, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de abril de 2019, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de



créditos nº 9/2019, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-Verdes y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para el turno expositivo, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso traemos facturas que son contratos menores. En estos contratos menores ha habido una modificación importante en cuanto a su gestión, una mejora que se ha realizado por norma en el resto de contratos menores, pero hay algunos que no se han podido cumplir toda esa instrucción que se ha realizado por parte del Ayuntamiento para simplificar el proceso y cumplir la normativa. Esas son las facturas que se traen hoy a Pleno y tenemos por un total de 39.856,65 euros. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. No hay tres sin cuatro. Bien, este último reconocimiento, el 9/19, nos habla de que la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cambió la tramitación de contratos menores. Cambió sobre papel, porque estamos viendo que todavía no se sigue llevando a cabo de alguna manera. Esa nueva tramitación exige informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, también requerirá la aprobación del gasto e incorporar la factura correspondiente. Y para facilitar esa transición a esa nueva tramitación este Ayuntamiento ha elaborado una instrucción por la que se regula la tramitación de los contratos menores, que se viene aplicando desde finales de julio. Pero más que instrucciones parece ser que son destrucciones porque algunas se siguen sin aplicar y, de hecho, estamos aquí.

Se han tramitado tres procedimientos excepcionales para la aprobación de aquellas facturas correspondientes a trabajos encargados antes de la elaboración de esa instrucción y hay 58 facturas por valor casi de 40.000 euros de contratos menores que no se han tramitado por el procedimiento legalmente establecido o han sido anteriores a la elaboración de las instrucciones, o no estaban debidamente firmadas al tramitar los procedimientos excepcionales, sin código de autorización, lo cual parece bastante grave a estas alturas.

El informe de Intervención nos concluye diciendo que son gastos en cuya tramitación se han omitido requisitos o trámites esenciales en iguales términos a lo indicado en un expediente muy anterior, 34/2018, en concreto.

El informe de Secretaria, que vale para los cuatro expedientes, al final nos viene a decir que se reúne toda la documentación requerida para su tramitación en la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, para que haga su dictamen, luego a Pleno, que es donde estamos, para su aprobación, y nos vuelve a aclarar que solamente nos hace falta la mayoría simple, que es lo que estamos habilitando en este Pleno.

Mi voto, como no puede ser de otra manera, será la abstención para facilitar que este expediente se concluya, y que las instrucciones se lleven a cabo a quien corresponda.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, la Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues aquí, el último reconocimiento 9/2019, nos encontramos facturas varias de asistencia técnica de incendios, de sistemas de seguridad, todos ellos sin una cobertura contractual tal y como debe llevar con su correspondiente nota de reparo emitida por Intervención, la 4/2019. Por lo tanto, como es habitual, este grupo municipal votará en contra. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Se rehúsa por parte del Grupo Popular a intervenir en este punto. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (PSOE), diez votos en contra (ocho del PP y dos de IU-Verdes) y una abstención (Concejal no adscrito), adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 9//2019, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 11 de abril de 2019, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
B73630592	AERO FLAM S.L.L.	2018-0-3694	ALBARÁN: 2018/0-822 , FECHA '10/9/2018'-ASISTENCIA TECNICA DE COMPROBACION DE ANOMALIAS EN CENTRAL DE INCENDIOS-- Luz en	151,25	29/09/2018
29048001J	AGUSTIN GUARDIOLA BERNABEU	2753	JA-110T-Mano de obra-JA-120 trabajos auditorio de música sin código de autorizacion	211,84	24/10/2018
29048001J	AGUSTIN GUARDIOLA BERNABEU	3268	Cuota anual mantenimiento sistema de seguridad - Conservatorio Profesional de Música-NOTA.- SIN CODIGO DE AUTORIZACION--	363,00	04/12/2018
29048001J	AGUSTIN GUARDIOLA BERNABEU	3267	Cuota anual mantenimiento sistema de seguridad - Museo Etnográfico-NOTA.- SIN CODIGO DE AUTORIZACION--	363,00	04/12/2018
29048001J	AGUSTIN GUARDIOLA BERNABEU	3266	cuota anual mantenimiento Sistema de Seguridad - Centro Infantil de Tráfico-NOTA.- SIN CODIGO DE AUTORIZACION--	363,00	04/12/2018
29048001J	AGUSTIN GUARDIOLA BERNABEU	3018	Ventilador 60 mm.-Ventilador AKA 100-Batería 12V - 7 AH.-Interface DI100T - módulo transmisor S.CODIGO AUTORIZACION	200,86	21/11/2018
G30149637	ASOCIACION CULTURAL "HYPNOS"	3	ORGANIZACION TEATRO CLASICO PLAZA ARRIBA EN JULIO 2018	500,00	09/08/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

G73894354	ASOCIACION CULTURAL LA BOHEMIA	43514	SIN CODIGO DE AUTORIZACIONACTUACION 8 y 9 DE JUNIO CULTURA	750,00	03/12/2018
G73894354	ASOCIACION CULTURAL LA BOHEMIA	43542	SIN AUTORIZACION DE MONTAJE EXPOSICION Y CONCIERTO HERMANOS PIQUERAS 16-06-2018	750,00	03/12/2018
B02546430	CASH HELLIN S.L.	33	GUANTE NITRILO BEHOLI ECO T.PEQ-GUANTE NITRILO BEHOLI ECO T MED	183,92	06/08/2018
B02070639	DROGAS 86 S.L.	8566	GUANTE NITRILO 100 UND.TM 7/8- GUANTE NITRILO 100 UND.TP/S 6/7-MASCARILLA DE PROTECCION 1USUPERTITE-AD.29081	225,67	21/11/2018
B08658601	ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION S.L.	EI18364853	INSPECCION SEGUNDA VISITA DE ASCENSOR EN ESCUELA DE MUSICA-JUMILLA- AYUNTAMIENTO DE JUMILLA RAE-30-029551	35,70	19/07/2018
B30108195	ESCAVOLAS DEL SEGURA S.L.	4190	SIN CODIGO DE AUTORIZACION - PABELLON-TAPA POLIPROPILENO 30X30 SIN MARCO-MARCO POLIPROPILENO 30X30-	16,05	14/12/2018
B30108195	ESCAVOLAS DEL SEGURA S.L.	2558	TAPA POLIPROPILENO 20X20 SIN MARCO-MARCO POLIPROPILENO 20X20-TAPA POLIPROPILENO 30X30 SINMARCO-MARCO POLIPROPILENO 30X3	62,59	31/07/2018
B30108195	ESCAVOLAS DEL SEGURA S.L.	2866	DESENCOFRADOR PROFESIONAL 90 CM.-CORTARREMACHES MAURER 18" (450 MM)-MAZA CUÑA C/M FIBRA VIDRIO MAURER 3 KG-	190,89	31/08/2018
B53126918	FERMIN ESCOLANO TRITURATS S.L.	594	GRIS OSCURO Nº 3-VERDE PORFIDO Nº 5/6-AMARILLO PERLA Nº 6/7-	2.720,76	30/04/2018
B53126918	FERMIN ESCOLANO TRITURATS S.L.	654	BLANCO PURO Nº 6/7-AMARILLO PERLA Nº 6/7-BLANCO PURO Nº 6/7-	2.863,59	15/05/2018
B53126918	FERMIN ESCOLANO TRITURATS S.L.	769	ROJO ALICANTE Nº6/7-AMARILLO PERLA Nº 6/7-AMARILLO PERLA-	1.617,82	28/05/2018
A80241789	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	5600138870	SERVICIO DE SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS, ATRASOS PISCINADE VERANO 2017	2.458,42	30/04/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

B73616674	GEMINEMAR S.L.	8	SIN CODIGO DE AUTORIZACION- Numatico 318/80-22.5" Ling Long-SI GESTION DE NFU CATEGORIA DT- DESMONTAR Y MONTAR DISCO 22.5"	1.880,32	05/12/2018
77567047F	GUSTAVO LOPEZ GONZALEZ	35/18	SIN AUTORIZACION PARA 30 CARTELES COLOR Y OTROS emergencias	90,75	20/12/2018
B73754053	HORNO RUFINO S.L	25	Concejala de Cultura "Excavaciones Coimbra SIN CODIGO AUT.Desayuno-Media mañana-comida- cena del 26 al 2 de SeptBRE.	1.996,56	05/10/2018
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	9,1812E+15	FACTURA DE ELECTRICI	1.738,82	27/12/2018
29047815B	JUAN MARTINEZ GONZALEZ	37	REPARTO SOBRES HASTA 20 GRs /BASURA 1º TRIMESTRE - VADOS - COTOS-FRANQUEO CORREOS HASTA 20 GRs-ENSOBRADO s.codig.autor.	8.278,11	31/12/2018
B02310498	KYRO PINTURAS S.L.U.	350	KYROTEx LISO ESP. AZUL AÑIL 14L-PORTES	138,03	23/03/2018
B30135446	LA CASA DEL PINTOR S.L.	94475	NEW ATRIUM LISO MATE SALMON MEDIO 12 L. -BARNIZ MARINO 02220 0.750 LITROS -ESM. ACRYLIC BRILLO NARANJA 0.75 L. -ATRIUM	286,93	15/05/2018
B30135446	LA CASA DEL PINTOR S.L.	84535/18	DEKOR-LASUR NOGAL 4 L.- HEMPALUX BRILLANTE ROJO CEREZA, 4 L.--	245,65	15/09/2017
B30135446	LA CASA DEL PINTOR S.L.	93160/18	POLYENAMEL BRILLO BLANCO 5 L.SIN CODIGO AUTORIZACION-	108,03	15/04/2018
B30135446	LA CASA DEL PINTOR S.L.	93161/18	GUADALIC F-250 PLAST. MATE BLANCO 15L -ATRIUM PETREO LISO BLANCO 15 LITRO -PACK 100 GUANTES LATEX TALLA L.S.CODIG.AUTORI	146,89	15/04/2018
B30135446	LA CASA DEL PINTOR S.L.	93162/18	BOBINA POLIETILENO 2x50 m. - NEOTINT DR-20 C PINO 1 L. - PAPEL SUELOS KRAF 1º 90 cm x 100 m. -SIN CODIGO AUT.	56,54	15/04/2018
77714455P	LUIS MIGUEL CASTILLO ALBERT	S1/336	SIN AUTORIZACIÓN, CONSULTA DEURGENCIA, MILBEMAX PERRO GRANDE, ETC	463,50	13/12/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

74344911X	MANUEL NAVARRO RICO	290	SIN AUTORIZACION PRENSA LA VERDAD Y EL PAIS BIBLIOTECA	101,20	01/12/2018
74344911X	MANUEL NAVARRO RICO	287	SIN AUTORIZACION REVISTAS PARA BIBLIOTECA	28,84	30/11/2018
48465342H	MARIA MARTINEZ AZORIN	151	ARTE EN VIVO Y NARRACION ORALBIBLIOTECA MUNICIPAL - CONCEJALI CULTURA SIN AUTORIZ.	200,00	04/10/2018
77719586X	MARTIN MARTINEZ LENCINA	020/18	SIN COD. AUTORIZACION PARA CARTEL FERIA Y FIESTAS JUMILLA 2018	568,70	14/09/2018
77713125N	PEDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ	30	SIN COD.AUTORIZACION, LAVADOVEHICULO NISSAN MATRICULA 0184 JKH POLICIA	25,00	19/09/2018
77713125N	PEDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ	33	SIN COD. AUTORIZACION, LAVADOVEHICULO NISSAN MATRICULA 2246KHT POLICIA	25,00	19/10/2018
77713125N	PEDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ	40	SIN CODIGO DE AUTORIZACION LAVADOS VARIOS VEHICULOS	79,99	19/12/2018
B87066847	PETROCONER RETAIL S.L.U.	C180001922	EURO SUPER-EURO SUPER	49,60	31/03/2018
B87066847	PETROCONER RETAIL S.L.U.	C180001923	EURO SUPER-EURO SUPER	253,54	31/03/2018
B87066847	PETROCONER RETAIL S.L.U.	C180002879	EURO SUPER-EURO SUPER	172,49	30/04/2018
B87066847	PETROCONER RETAIL S.L.U.	C180008207	EURO SUPER-EURO SUPER	29,05	31/10/2018
B87066847	PETROCONER RETAIL S.L.U.	C180008208	EURO SUPER-EURO SUPER	268,08	31/10/2018
B30579692	RIEGOS AGO S.L.	345	SIN CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN. REASFALTADO Y PARCHEO EN CALLES: Jaime de Grañana, Miguel Hernández, Portillo de la	596,53	12/12/2018
B73895021	SERVICIOS URBANOS LTG SCL	10	Servicio de recogida y transporte de residuos varios mezclados para su clasificación, minimización, S.AUTORIZACION	682,00	20/11/2018
B73895021	SERVICIOS URBANOS LTG SCL	12	Servicio de recogida y transporte de residuos varios mezclados para su clasificación, minimización, reciclaje S.COD.AUT.	386,32	31/12/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

B73895021	SERVICIOS URBANOS LTG SCL	13	Serv. de transp. con residuosde madera mezclada con basura-cont. 5 m3- Sin autorización propuesta * POL. CERRO DEL	132,00	31/12/2018
B73546087	SISTEMAS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	015/17	GASTOS MONTAJE DISCO MÓVIL ENSANTA ANA PARA CONVIVENCIA ROMERÍA Y GRUPO ELECTRÓGENO CONCEJALÍA DE FESTEJOS	605,00	16/05/2017
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	1180270485	0003731491 PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL JUMILLA DE LA LIBERTAD S/N , JUMILLA 30520 Amenización. Nec. ctto. SGAE 01/04/2018	703,68	06/04/2018
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	1180614389	0003731491 PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL JUMILLA DE LA LIBERTAD S/N , JUMILLA 30520 Amenización. Nec. ctto. SGAE 01/10/2018	703,68	05/10/2018
B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	5216	GRABACIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y ENTREGA EN PROYECTO REPLAY DE PLENOS MUNICIPALES 2018	2.420,00	02/05/2018
B30499297	COMERCIAL AGRICOLA GANADERA PGG. S.L.	1	MATERIAL PERROS POLICIA LOCAL	438,03	28/12/2018
B30499297	COMERCIAL AGRICOLA GANADERA PGG. S.L.	1	MATERIAL PERROS POLICIA LOCAL	155,10	28/12/2018
B30499297	COMERCIAL AGRICOLA GANADERA PGG. S.L.	1	REVISION PERROS POLICIA	71,50	28/12/2018
B30499297	COMERCIAL AGRICOLA GANADERA PGG. S.L.	1	MATERIAL PERROS POLICIA LOCAL	173,64	28/12/2018
B30499297	COMERCIAL AGRICOLA GANADERA PGG. S.L.	1	MATERIAL PERROS POLICIA LOCAL	707,91	28/12/2018
B30499297	COMERCIAL AGRICOLA GANADERA PGG. S.L.	1	MATERIAL PERROS POLICIA LOCAL	226,93	28/12/2018
B54459888	INTERNACIONAL RALEN SYSTEM S.L.	93	MANTENIMIENTO ANUAL GRABACION Y TRANSCRIP.VOICE RALENTIZER	594,35	07/12/2018



				39.856,65	
--	--	--	--	-----------	--

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 4/2019, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

## **6º.- SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

### **6.1.- Yeray Molina Bas, Agente de la Policía Local.**

Visto el escrito presentado por el funcionario municipal de carrera D. Yeray Molina Bas, Agente de la Policía Local, el día 11 de abril de 2019, registro de entrada nº 5855, en el que solicita se le autorice la compatibilidad para impartir un curso de autoprotección para la mujer y defensa personal femenina programado por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Jumilla, con una duración de 20 horas, a desarrollar en un periodo comprendido entre los meses de mayo y junio del presente año.

Visto el informe Nº 150/2019 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 12 de abril, indicando en su conclusión que *«A la vista de las consideraciones expuestas, se manifiesta que con la actividad de formación en el ámbito privado (Curso Autoprotección y Defensa Personal Femenina de 20 horas de duración) cumple todos los requisitos para se realice la propuesta para su aprobación por el Pleno de la solicitud de compatibilidad con la actividad privada formativa que se especifica en la solicitud, aunque se estable un límite de 75 horas anuales, si bien no se puede realizar una compatibilidad general para impartir formación en el ámbito privado».*

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal, de fecha 12 de abril de 2019.

Visto el informe emitido por la Secretaría General Accidental, de fecha 15 de abril de 2019.

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Visto que, de acuerdo con el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2019, dictaminó favorablemente, por siete votos a favor (5 de PSOE, 1 de IU-Verdes y 1 del Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal para que se autorice la compatibilidad solicitada por el Sr. Molina Bas.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar la compatibilidad del funcionario D. Yeray Molina Bas, Agente de la Policía Local, con la impartición del Curso de Autoprotección y Defensa Personal Femenina en la Concejalía de Igualdad, de 20 horas de duración.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.

**6.2.- Antonio Guardiola Lizán, Cabo de la Policía Local.**

Visto el escrito presentado por el funcionario municipal de carrera D. Antonio Guardiola Lizán, Cabo de la Policía Local, el día 11 de abril de 2019, registro de entrada nº 5856, en el que solicita se le autorice la compatibilidad para impartir un curso de autoprotección y defensa personal femenina programado por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Jumilla, con una duración de 18 horas, a desarrollar en un periodo comprendido entre los meses de mayo y junio del presente año.

Visto el informe Nº 149/2019 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 12 de abril, indicando en su conclusión que *«A la vista de las consideraciones expuestas, se manifiesta que con la actividad de formación en el ámbito privado (Curso Autoprotección y Defensa Personal Femenina de 18 horas de duración) cumple todos los requisitos para se realice la propuesta para su aprobación por el Pleno de la solicitud de compatibilidad con la actividad privada formativa que se especifica en la solicitud, aunque se estable un límite de 75 horas anuales, si bien no se puede realizar una compatibilidad general para impartir formación en el ámbito privado».*

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal, de fecha 12 de abril de 2019.

Visto el informe emitido por la Secretaría General Accidental, de fecha 15 de abril de 2019.

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.



Visto que, de acuerdo con el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurren en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2019, dictaminó favorablemente, por siete votos a favor (5 de PSOE, 1 de IU-Verdes y 1 del Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal para que se autorice la compatibilidad solicitada por el Sr. Guardiola Lizán.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar la compatibilidad del funcionario D. Antonio Guardiola Lizán, Cabo de la Policía Local, con la impartición del Curso de autoprotección y defensa personal femenina en la Concejalía de Igualdad, de 18 horas de duración.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.

#### **7º.- FESTIVIDADES LOCALES AÑO 2020.**

Visto el requerimiento formulado por la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante escrito de fecha 28 de marzo de 2019, con entrada en este Ayuntamiento el día 2 de abril, registro núm. 5326, para que le sea remitido, antes del día 15 de mayo del año en curso, el acuerdo de Pleno por el que se determinan las dos fiestas de ámbito local para el próximo año 2020.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos (BOE nº 180, de 29.07.1983), serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que, por tradición, le sean propias en cada Municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

Considerando que la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social es competente para publicar el calendario de días hábiles a efectos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo (BOE nº 92, de 18.04.1995); Decreto nº 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BORM nº 119, de 24.05.1995); Decreto del



Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional y encomienda de tales competencias a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (BORM nº 91, de 21.04.2018); y Decreto nº 53/2018, de 27 de abril, que atribuye a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social las funciones y servicios en materia de trabajo (BORM nº 97, de 28.04.2018).

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 15 de abril de 2019, para que se fijen los días 13 de abril (lunes) y 8 de junio (lunes) como fiestas locales de Jumilla para el año 2020.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de abril de 2019, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-Verdes y Concejal no adscrito), la propuesta formulada por el Concejal de Régimen Interior.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diecinueve votos a favor (diez del PSOE, ocho del PP y uno del Concejal no adscrito), ningún voto en contra y dos abstenciones (IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Fijar los días 13 de abril (lunes) y 8 de junio (lunes) como fiestas locales para el próximo año 2020.

**SEGUNDO.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**8º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON CATEGORÍA DE SITIO HISTÓRICO DE LA SIERRA DE SANTA ANA”.**

Vista la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes el 15 de marzo de 2019, registro de entrada núm. 4250, sobre “Declaración de bien de interés cultura con categoría de sitio histórico de la Sierra de Santa Ana”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“El pasado día 29 de diciembre de 2018 se publicaba en el BORM "Decreto nº 265/2018, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de sitio histórico, La Sierra del Cuchillo de Yecla" donde se otorga la protección correspondiente a esa figura de acuerdo a la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

*El pasado día 7 de marzo de 2019 se celebró pleno extraordinario donde el Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla se opuso a unas catas para cantera y donde se puso de manifiesto una vez más las riquezas naturales y culturales de la Sierra de Santa Ana.*

*Creemos que son suficientes motivos para iniciar y culminar un expediente para la declaración de "Bien de Interés Cultural con categoría de Sitio Histórico de la Sierra de Santa Ana".*





*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1. Iniciar, impulsar y conseguir la finalización de un expediente para la declaración de bien de interés cultural con categoría de Sitio Histórico de la Sierra de Santa Ana.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 4 de abril de 2019, en el que concluye manifestando lo siguiente:

*“A la vista de la petición formulada por el grupo municipal de IU-Verdes y del análisis de la normativa aplicable, la presente moción podrá ser elevada al Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa de Cultura, para que el ayuntamiento, en cuanto persona jurídica, pueda promover, el inicio del expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de sitio histórico de la Sierra de Santa , por parte de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural, tal y como dispone el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.*

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el 9 de abril de 2019, dictaminó favorablemente por un voto a favor (IU-Verdes) y diez abstenciones (PSOE, PP y Concejal no adscrito), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para ampliar esta moción, tiene la palabra la Sra. Portavoz de IU-Verdes.

**Sra. López Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, traemos esta propuesta al Pleno para declarar como bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, a la Sierra de Santa Ana. Sobre todo, nos basamos en que este mismo Ayuntamiento, en el Pleno extraordinario llevado a cabo el día 7 de marzo del 2019, como digo, el Pleno del Ayuntamiento se opuso a una de las catas solicitadas para establecer una cantera y donde se puso ya de manifiesto, una vez más, las riquezas naturales y culturales de la Sierra de Santa Ana.

Teniendo en cuenta este acuerdo del pasado 7 de marzo y teniendo también en cuenta un precedente, un caso similar que ha habido en la vecina ciudad de Yecla, como digo, con una amenaza similar de apertura de una cantera que se llama Sierra del Cuchillo, y que el Ayuntamiento de Yecla, a la misma vez que se oponía a la solicitud de cantera, abrió expediente de declaración, que ya ha sido publicado en el BORM del 27 de diciembre. Es por lo que, pensando que podría ser una acción que podríamos aprobar en Pleno y que blindaría, dijéramos, sería muy beneficioso para poder conservar y preservar la Sierra de Santa Ana, es por lo que traemos aquí también que se pueda debatir y aprobar e iniciar y culminar este expediente de declaración como bien de interés cultural con la categoría de sitio histórico en la Sierra de Santa Ana.

Esta categoría está recogida en la ley que tenemos de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma, en el artículo 3. Sobre los bienes de interés cultural existe esta figura que creemos que es la que más se acerca a las condiciones o a los recursos que



tiene la Sierra de Santa Ana. Como digo, hay una de las figuras dentro de estos proyectos de interés cultural que se llama sitio histórico, es una figura que se contempla para todo aquel lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o a recuerdos del pasado, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del hombre que posee valores históricos, técnicos e industriales. Creemos que es la que más se acerca, como he dicho antes, al caso de la Sierra de Santa Ana.

También creemos que urge incluso crear una figura de protección hacia este espacio natural que es clave y es emblemático para los jumillanos. Clave por la cercanía con la población y emblemático por la conexión que tenemos con esta sierra a lo largo de los siglos y a lo largo de la historia, y porque creemos que es actualmente, por suerte, el área de esparcimiento que más requiere la población o que más visitada es. Entonces, para evitar futuras amenazas, sobre todo ésta sobre la apertura de una cantera, que es una actividad que impacta de lleno, u otras que pudieran darse en un futuro, pues también tenemos otras amenazas como puede ser la desertización a consecuencia del cambio climático o el impacto de la propia actividad humana. Es por lo que creemos que es urgente que se contemple y se apruebe una figura de protección oficial que nos ayude de aquí en adelante a emprender iniciativas y tareas de ordenación, conservación y de preservación del medio natural y del espacio de Santa Ana del Monte.

Con este fin, que de aquí en adelante se tenga en cuenta ante cualquier actuación que se prevea realizar en este espacio, que estamos ante un sitio emblemático y patrimonial, por lo que creemos que tanto por el valor cultural, natural, histórico para los jumillanos, pues que debería antes de nada prevalecer de aquí en adelante la conservación del medio natural y para ello que se aprueben figuras que ayuden a ordenar, a contemplar y a poder luego acometer cualquier clase de actuación y, bueno, con el fin de trasladar a futuras generaciones un espacio natural y un patrimonio natural.

Creemos que es nuestro deber y por eso presentamos esta propuesta al Pleno, que creemos y esperamos que pueda contar con el apoyo unánime de todos los grupos municipales. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para su primera intervención, tiene la palabra el Sr. Santos Sigüenza, si lo desea. Rehúsa a hacer uso de la palabra. Por el Grupo IU-Verdes ¿desean hacer uso del primer turno? Por el Grupo Popular, el Sr. Valero tiene la palabra.

**Sr. Valero Simón:** Muchas gracias, Sra. Presidenta, y muy buenas tardes a todos. En primer lugar, adelantar nuestro voto a favor de esta moción que presenta el Grupo Municipal de IU-Verdes. Santa Ana del Monte es un área montañosa de gran belleza paisajística y de alto valor ambiental, donde podemos encontrar hasta doce yacimientos arqueológicos de distintas culturas hasta la época hispano-romana. Además, acoge una extensa masa forestal con un gran valor ambiental, así como nuestro querido Convento Franciscano de Santa Ana. Es por lo que, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, entendemos que está suficientemente justificada esta declaración de bien de interés cultural con categoría de sitio histórico de la Sierra de Santa Ana y así de esta forma blindar y preservar la sierra, tal y como ha indicado la Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes. Por nuestra parte nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, la Sra. Martínez Monreal tiene la palabra.



**Sra. Martínez Monreal:** Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todos y a todas. Bueno, con respecto a esta moción, también indicar el voto a favor de nuestro grupo municipal. Creo que todos estamos de acuerdo en proteger un espacio natural y cultural de este tipo y de estas características para todos los jumillanos.

Como ha comentado el Portavoz Popular, cuenta con diversos yacimientos de distintas épocas, con muchísima riqueza, como digo, cultural y también medio ambiental, prácticamente toda la Sierra, con los dos elementos BIC que hay declarados ahora mismo: el Convento de Santa Ana, con su entorno de protección, y también el yacimiento de Coímbra del Barranco Ancho, con todos los yacimientos que hay a su alrededor y todo su entorno, prácticamente completan un entorno muy amplio ya de protección.

A parte de esto, todos los yacimientos dispersos que se encuentran en toda la Sierra y también dentro del Plan General del Ordenación Urbana, pues existe una protección ambiental para esta sierra que permite y da la potestad al Ayuntamiento de autorizar cualquier tipo de actividad que sea compatible o no con la Sierra de Santa Ana.

Aparte de todas estas protecciones, evidentemente no vemos de más poder incoar este expediente, solicitarlo a la Dirección General de Bienes Culturales para que se pueda declarar como Bien de Interés Cultural dentro de las categorías que existen en la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Quizás suena un poco raro como sitio histórico, pero realmente es la que más se le puede acercar a lo que significa la Sierra de Santa Ana. Así que todo nuestro apoyo y, por supuesto, estamos a favor.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el segundo turno, ¿desean hacer uso de la palabra? Rehúsa el Sr. Santos Sigüenza. El Grupo IU-Verdes, ¿desean intervenir en el segundo turno? Pues tiene la palabra la Sra. López.

**Sra. López Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Solamente dar las gracias por el apoyo y la comprensión a todos los Grupos Municipales. Y recordar el punto de acuerdo de la moción que es precisamente esto, iniciar, impulsar y conseguir la finalización de este expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de sitio histórico de la Sierra de Santa Ana.

Como bien se ha dicho, es verdad que ya tenemos en el Plan de Ordenación alguna figura de protección, algún elemento como puede ser el Convento, Coímbra del Barranco Ancho, que ya tienen su declaración de BIC, pero creemos que sí que es necesario una figura como ésta, como bien ha dicho la Concejala de Cultura, que es la que más se acerca verdaderamente o reúne todos los elementos de interés patrimonial que pueda tener Santa Ana, no solamente naturales, también culturales, emocionales o patrimoniales para los jumillanos y que sería bueno iniciar, incoar y culminar este expediente y creo que va a servir de aquí en adelante, por lo menos, para poder controlar y tener esta figura de protección que nos sirva siempre como escudo ante posibles amenazas de actividades impactantes o no y que podemos contemplarlas y poder resolverlas de manera que podamos conservar durante mucho tiempo y, sobre todo, trasladar a la siguientes generaciones, sino en igual estado, mejor, esta Sierra de Santa Ana tan querida para todos los jumillanos. Nada más. Muchas gracias por el apoyo.



**Sra. Presidenta:** Muchas gracias ¿Desea hacer uso?, se rehúsan a los turnos que quedan de palabra. Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se somete a votación este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Promover el expediente para la declaración de bien de interés cultural con categoría de Sitio Histórico de la Sierra de Santa Ana

**SEGUNDO.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Turismo y Cultura.

**TERCERO.-** Dar traslado de lo acordado a la Concejala Delegada de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Martínez Monreal.

**9º.- ASUNTOS URGENTES.** No se presentan.

**10º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 247/2019 a núm. 376/2019.

**11º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**

**A)** Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 252/2019 a nº 286/2019.
- Área de Personal y Régimen Interior: Resoluciones nº 82/2019 a nº 99/2019.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 4/2019 a 13/2019.

**B)** Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 23/2019 a nº 30/2019.

**C)** Resoluciones Concejala de Política Social, Igualdad y Cooperación, SRA. PÉREZ VALERO.

- Resoluciones nº 31/2019 a nº 142/2019.

**D)** Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Agricultura, Montes y Mercados: Resoluciones nº 91/2019 a nº 145/2019.

**E)** Resoluciones Concejala de Cultura, Festejos, Centros Educativos y Participación Ciudadana. SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 9/2019 a nº 31/2019.

**F)** Resoluciones Concejal de Deportes y Juventud, SR. GARCÍA VERDÚ.



- Resoluciones nº 1/2019 a nº 8/2019.

G) Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana y Emergencias, SR. AGUADO GUARDIOLA.

- Resoluciones nº 28/2019 a nº32/2019.

## **12º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**

**12.1.- - Sentencia nº 192/19, de 28 de marzo, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,** Rollo de Apelación nº 131/2018, por la que se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Jumilla contra la sentencia nº 44/2018 dictada en el procedimiento ordinario número 71/16 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Murcia, revocando la misma y acordando que el Ayuntamiento gire nueva liquidación definitiva del ICIO en la que se incluya exclusivamente el coste de los aerogeneradores. Sin Imposición de costas.

**12.2.- Sentencia Nº 84/2019, de 22 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Murcia,** por la que se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo formulado por la representación procesal de D. Antonio Simón Ruiz, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 19 de abril de 2017 desestimatoria de la reclamación de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial instada en el expediente 14/15, acordando declarar la nulidad de dicho acto por no ser conforme a derecho, reconociendo el derecho del actor a ser indemnizado en la suma de 10.013,04 € por las lesiones sufridas más los intereses legales devengados por dicha cantidad desde la reclamación en vía administrativa.

## **13º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES PRIMER TRIMESTRE DE 2019.**

Se da cuenta del informe emitido por la Tesorera Municipal, de fecha 11 de abril de 2019, en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

En dicho informe, la Tesorera, tras detallar los cálculos del ratio de operaciones pagadas así como del ratio de operaciones pendientes de pago, manifiesta, en base a dichos cálculos, que el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jumilla relativo al primer trimestre de 2019, presenta un resultado final de 14,19 días, indicando que *“Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.”*

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación,



Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 23 de abril de 2019, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

#### 14º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Se eleva a este Pleno para su conocimiento, el informe trimestral emitido por la Tesorera, de fecha 11 de abril de 2019, correspondiente al primer trimestre de 2019, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En dicho informe, la Tesorera detalla una relación de las obligaciones de la Entidad Local en la que se contempla la información relativa a los pagos realizados en el trimestre, así como las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, según el siguiente desglose:

##### a) Pagos Realizados en el Periodo

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>36,87</b>	<b>533</b>	<b>1.052.818,52</b>	<b>229</b>	<b>129.396,95</b>
20.- Arrendamientos y Cánones	50,64	22	17.772,29	2	2.524,85
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	56,75	9	6.712,91	1	3.109,70
22.- Material, Suministros y Otros	36,46	502	1.028.333,32	226	123.762,40
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>34,84</b>	<b>37</b>	<b>287.056,66</b>	<b>3</b>	<b>4.556,13</b>
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00		0,00		0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total pagos realizados en el trimestre</b>	<b>36,47</b>	<b>570</b>	<b>1.339.875,18</b>	<b>232</b>	<b>133.953,08</b>

##### b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0
Inversiones reales	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0
<b>Total intereses de demora pagados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

##### c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Período medio pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro período legal pago al Final del Período		Fuera período legal pago al Final del Período	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>51,37</b>	<b>23</b>	<b>54.704,84</b>	<b>5</b>	<b>641,06</b>
20.- Arrendamientos y Cánones	33,29	2	220,45	0	0
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	3.115,00	0	0	1	170,52
22.- Material, Suministros y Otros	41,94	21	54.484,39	4	470,54
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00		0,00		0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00		0,00		0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>35,00</b>	<b>1</b>	<b>4.175,71</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00		0,00	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	60,72	461	763.042,21	335	386.317,77
<b>Total operaciones pendientes de pago a final del trimestre</b>	<b>30,20</b>	<b>485</b>	<b>821.922,76</b>	<b>340</b>	<b>386.958,83</b>

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 23 de abril de 2019, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

### 15º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.

El Pleno toma conocimiento de los informes de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2018 y de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda, emitidos por la Intervención municipal, ambos de fecha 27 de febrero de 2019.

La liquidación del Presupuesto General de 2018 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019, cuyo contenido se transcribe a continuación:

#### “9º.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.

*Visto los informes 70/2019 y 71/2019 de Intervención sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Deuda y sobre el contenido de la liquidación de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*Vista la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.*

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**  
**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018, que arroja el siguiente resultado:

<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>

<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO</b>
------------------	-----------------	---------------------	----------------	------------------



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

	<b>RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>RECONOCIDAS NETAS</b>		<b>PRESUPUESTARIO</b>
a. Operaciones corrientes	20.158.155,53	16.670.346,16		3.487.809,37
b. Otras operaciones no financiera	793.792,69	1.855.338,63		-1.061.545,94
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>20.951.948,22</b>	<b>18.525.684,79</b>		<b>2.426.263,43</b>
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	4.120.587,51		-4.120.587,51
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>20.951.948,22</b>	<b>22.646.272,30</b>		<b>-1.694.324,08</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanentes tesorería para gastos generales			<b>4.229.343,07</b>	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			<b>1.027.010</b>	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			<b>-906.254</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>2.655.775,06</b>

<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018</b>
<b>REMAMENTE DE TESORERÍA</b>

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
		TOTAL		TOTAL
<b>1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>4.077.971,06</b>		<b>6.205.576,48</b>
<b>2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>8.758.258,22</b>		<b>8.207.430,10</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.712.713,02		1.446.365,91	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	6.907.354,64		6.589.818,12	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	138.190,56		171.246,07	
<b>3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>1.366.498,93</b>		<b>840.866,61</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	852.099,20		366.235,33	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	38.391,11		15.072,25	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	476.008,62		459.559,03	
<b>4.- (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>-46.073,55</b>		<b>-74.183,75</b>
- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	64.964,52		74.200,97	
- (+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	18.890,97		17,22	
<b>I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)</b>		<b>11.423.656,80</b>		<b>13.497.956,22</b>
<b>II.- Saldos de Dudoso Cobro</b>		<b>3.162.982,79</b>		<b>3.494.230,91</b>
<b>III.- Exceso de Financiación Afectada</b>		<b>1.268.923,93</b>		<b>1.447.052,25</b>
<b>IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>6.991.750,08</b>		<b>8.556.673,06</b>
<b>V. – Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-)</b>		<b>155.421,48</b>		<b>346.727,43</b>
<b>VI.- Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (-)</b>		<b>123.265,75</b>		<b>97.353,27</b>
<b>VII.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)</b>		<b>6.713.062,85</b>		<b>8.112.592,36</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las





*Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

**TERCERO.-** Remitir el expediente al departamento de Intervención para la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda”.

Asimismo, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, tomó conocimiento de este expediente en su sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el 23 de abril de 2019.

### **16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sra. Presidenta:** Si tienen ruegos y preguntas que formular, vayan tomando la palabra y en la medida que podamos los vamos respondiendo. ¿Hay alguna petición de ruego, de pregunta? La Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Nos han comentado que después de las lluvias hay algunas zonas o caminos que quizás puedan ser competencia del Ayuntamiento, que se han quedado un poco mal. Entonces, la pregunta es si se va a hacer un repaso de los caminos después de las lluvias por si hubiese algún problema en alguno de los caminos por las lluvias. Esta zona que nos han comentado es el camino que sube de la carretera de JUMSAL, a la puerta del Parque del Carche. No sé si es competencia del Ayuntamiento. Pues que se pase alguien por allí a ver el tema y ya que se está, por favor, que se vean los caminos que se han ido arreglando si alguno, después de las lluvias que han caído, pues necesita de nuevo un arreglo. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. La Sra. López tiene la palabra.

**Sra. López Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Nosotros vamos a preguntar en qué estado está el plan de emergencias contra incendios forestales, habida cuenta que hay un acuerdo de Pleno del 27 de agosto de 2018. Va ya casi para un año. Por la cercanía de las fechas de verano, que es cuando más peligro tenemos de incendios, debo recordar que esta Corporación tomó el acuerdo de elaborar ese plan. Fue una moción de IU-Verdes aprobada, como digo, donde IU-Verdes aceptó una enmienda del Partido Socialista en cuanto que no era elaborar ese plan contra incendios, sino que era actualizar, porque parece ser que había uno de 2004. Nosotros gustosamente aceptamos la enmienda en tal que tuviéramos para este verano elaborado un plan de emergencia local contra incendios forestales.

Y una noticia de La Verdad del 11 de abril de 2019, de este mes. Cito textualmente “Siete Alcaldes bajo la lupa de la fiscalía por no tener planes contra el fuego. Han sido advertidos los municipios de Murcia, Cartagena, Lorca, Jumilla, Abarán, Calasparra y La Unión”. Dice que fuentes municipales del Ministerio Público de los 151 municipios de seis Comunidades a los que la Fiscalía de Medio Ambiente habrá advertido que habrá un seguimiento riguroso de su actuación en esta materia. Más todavía, no descarta abrir investigación penal concreta si no cuentan con un plan de prevención de incendios para estas áreas. Preguntamos al Concejal del área competente



en qué estado está este plan que, como digo, se aprobó en el Pleno del 27 de agosto de 2018 y que por cercanía ya de la fecha de verano debería, según nosotros, estar ya elaborado y publicado, tener conocimiento y que se nos informe sobre esta materia. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Alguna pregunta más?, ¿algún ruego más? El Sr. Santos.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. He esperado hasta el final por si había alguna pregunta más, ya que la intervención va a ser un poco atípica. Un Pleno sin intervenir en este punto sería extraño por un servidor. Lo vengo haciendo en toda esta legislatura, excepto uno donde no se llegó al turno de ruegos y preguntas. Cosa que en la anterior legislatura pasó en la mitad de ella. Por lo tanto, el tiempo de ruegos y preguntas lo voy a dedicar a otro menester. Y es que quiero que conste en acta, evidentemente constan nuestras intervenciones, mi satisfacción por haber formado parte de la Corporación durante ocho años, así como el agradecimiento al personal del Ayuntamiento por la atención y la forma en la que me han tratado como Concejal.

Después de este tiempo procede decir algo, procede decir que me marchó con una sensación agri dulce que aún el orgullo de haber peleado por esta ciudad, pero también lo agrio, la tristeza de no haber conseguido los objetivos con los que llegué a la política municipal, que es la más cercana y reconfortante. Pienso que todo el mundo debería pasar por aquí antes de ocupar, si tiene pensamiento, otros puestos en política.

Han sido más de cien Plenos, Comisiones Informativas me cuesta saber cuántas han sido, al igual que los ruegos y preguntas que llenan las actas de estos últimos ocho años. En todo este tiempo he intentado, sobre todo, ser coherente con mis ideas. Pido disculpas por si he ofendido a alguien en el fragor del debate político por determinadas discrepancias o discusiones.

Me voy como cuando vine en lo material, me voy sin guardar rencor y esperando que nadie me lo guarde. Os deseo éxito en vuestras facetas profesionales y en las personales. Y en lo político, os deseo algo parecido a lo que ocurrió ayer. Sin acritud.

Como dice el poeta, me iré despacio un amanecer. En este caso, será un atardecer, dentro de un rato. Sigue diciendo el poeta que me iré desnudo como llegué, lo que me diste cabe en mi mano, o sea, vuestra compañía. Me voy satisfecho por haber podido trabajar por nuestros conciudadanos, sin mirar su color cuando se dirigían a mí. He intentado visibilizar todas y cada una de las inquietudes que me han pedido. Les pido disculpas a esas personas si en algún momento han podido sentir que no han visto satisfechas sus demandas, pero hay que tener en cuenta que la mayoría no estaban en mi mano. Yo simplemente era como el catalizador de sus inquietudes.

Hay que decir que he vivido en una montaña rusa, por diversas circunstancias personales, que me ha permitido tener una visión poliédrica y enriquecedora de mi pueblo. Lógicamente, también -estoy acabando, no se preocupe- ha habido disgustos y sin sabores, pero me quedo con lo positivo.

La experiencia se podría decir que ha sido linda y grata, permitiéndome ensanchar mi agenda de contactos que, a bien seguro, no lo hubiera hecho, y además, que es lo más agradable, conversarme algunos vinos al final de Comisiones o de Plenos, que al final acaban con el inevitable Bombay, perdón por decir publicidad.

Los resultados de las próximas elecciones municipales serán los que conformen la próxima Corporación. Unos tratarán de permanecer en el poder, otros lícitamente de



arrebatarlo y otros de introducirse por primera vez en la representación política de Jumilla.

La política no es, como mucha gente cree, la esgrima partidista con la que nos castigan la mayoría de los partidos y de los medios de comunicación. La política, básicamente, son las pensiones, la salud, el trabajo, la educación, el medio ambiente, la tolerancia, la seguridad y, a la postre, algo que incide poderosamente en la felicidad de todos nosotros. Como decía Machado, hacer política porque como no lo hagáis, alguien lo hará por vosotros y probablemente contra vosotros, y a los hechos me remito.

Permitidme una cursilería como decano de esta Corporación, ya que presidí su constitución y, por ende, son datos, soy el más español de todos y de todas. Eso no lo puede negar nadie y lo pone en el DNI. Y me permito el lujo de un pequeño consejo a los que se quedan y a los que vendrán, es una perogrullada, es que aquí se viene a servir a la política. No hagan de ella una profesión que vaya a incrementar su vida laboral, no pretendan servirse de ella. No olviden que, como en todo, estamos de paso.

Acabo brindando con dos copas vacías con quien he tenido el placer de no haberles conocido y para el resto, si me quieren encontrar, ya saben mi paradero, siempre estaré al fondo y a la izquierda, como ciudadano Santos.

Y acabo silbando, metafóricamente, aquella estrofa del añorado José Antonio Labordeta que tras ocho años en el Congreso cantó -no se asusten, no voy a hacerlo, no es mi estilo- una estrofa de una jota escogida para despedirse del Parlamento, tampoco pienso mandarlos a donde hizo él, aunque he de decir que más de una vez lo he pensado y he estado a punto, me he contenido, yo me agradezco. Hagan uso de su imaginación y pónganle aire de jota. Imagínense la voz ronca y bravía de ese aragonés que decía, tras ocho años en el Congreso -por cierto, les recomiendo un libro suyo que se llama “Memoria de un beduino en el Congreso de los Diputados”, que planteaba su soledad viendo cómo realmente uno no puede hacer lo que quiere sino lo que le dejan. Decía el añorado Labordeta “Allá va la despedida de los que se van del corro, aquí se quedan los guapos y nos marchamos los buenos y nos marchamos los buenos y allá va la despedida”. No se enfaden, al final todo es política, solamente es política. Sean moderadamente felices, salud y república.

**Sra. Presidenta:** Sí. El Sr. Jiménez Poveda tiene la palabra.

**Sr. Jiménez Poveda:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Dos preguntas rápidas para el Concejal de Deportes. Me gustaría saber la fecha de finalización de la obra del rocódromo, de la instalación deportiva del rocódromo. Y preguntarle también por esa famosa colchoneta de pértiga, en qué estado está, si se ha podido avanzar algo. Y nada, que nos haga llegar la información que venimos ya varios meses preguntando por ella. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Calabuig tiene la palabra.

**Sr. Calabuig Martínez:** Muchas gracias. Sres. Concejales, Sra. Presidenta. Unas cuestiones rápidas dirigidas al Concejal de Servicios relativas a la electricidad que, como ustedes saben, a la iluminación pública, pues ha sido un poco común en este turno de ruegos y preguntas durante estos pasados meses. Lo digo porque la calle Castelar, la calle San Roque, la calle Salzillo y la Plaza de los Gastos pues hace muchísimo tiempo que no se encienden cuando llega el anochecer, sino que se



encienden, no de una manera determinada, sino muchos días a la semana o algunos días de la semana, a las diez, a las diez y media o a las once de la noche, y está todo aquel barrio como una lobera esos días que les toca.

Ya sabemos que hubo una petición del Pleno al Concejal, un ruego, que por favor pidiera a los Técnicos o al Técnico, en este caso, un informe para que de una manera técnica, sepamos a qué se deben este tipo de apagones o de cuestiones que no hacen que funcione adecuadamente la iluminación pública, que es un servicio esencial, uno de los más directos y de competencia más municipal. Se va a acabar la legislatura, yo creo que no le habrá pedido el informe porque tiempo ha tenido durante varios años el Técnico de hacer el informe, por lo cual, entiendo que el Sr. Concejal ha hecho caso omiso a lo que aquí acordamos, a lo que él mismo votó y no ha solicitado el mencionado informe. Se acabará la legislatura sin que este Pleno sepa de una manera fehaciente a qué se deben estos apagones y este mal funcionamiento de la iluminación. Por otra parte, quería también recordarle que una de las fases de la iluminación de la carretera de Hellín, Hellín-Ontur, pues también falla y está sin funcionar. Y es una pena, puesto que es una de las iluminaciones que se cambió a iluminaciones modernas, pues que no funcione.

Y yo creo que no era necesario que lloviese contundentemente durante esta Semana Santa para que el Concejal de Servicios mandase al Presidente de la Junta Central un whatsapp diciendo que había visitado el Pósito. De hecho, lo vimos allí el Domingo de Resurrección haciendo fotos, y se había dado cuenta del lamentable estado, del ruinoso estado en que está esta estancia municipal cedida a algunas cofradías desde hace decenios. Bueno, es triste que Grupos Municipales que durante esta legislatura han pedido, han hecho enmiendas al presupuesto para que se haga una actuación, pues no se enteren de que el Sr. Concejal ha encargado una memoria al Jefe del Departamento de Obras y Urbanismo y no lo diga en una Comisión Informativa, que es donde debe de decirlo, y más después de la legislatura, y que tengan que pasar estas lluvias para que empeore todavía el estado de esta instalación municipal. Yo le agradecería que cuando tenga una información de este tipo los primeros que tengan que saberla sean los Concejales, que para eso están, para que ustedes les informen en la Comisión Informativa.

Y no me despidio porque entiendo, Sra. Alcaldesa, que tendremos oportunidad el mes que viene de hacerlo. No sé si será posible o no, espero que así lo sea.

**Sra. Presidenta:** Tenemos pendiente convocar todavía algún Pleno Extraordinario. Este el último ordinario pero aún convocaremos, al menos, el de aprobación de actas, seguro.

**Sr. Calabuig Martínez:** Pasaremos la despedida, quizás menos poética que la que hemos tenido hasta ahora, para ese último Pleno. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Pues vamos a proceder a ir respondiendo. Tiene la palabra, el Sr. Gil Mira.

**Sr. Gil Mira:** Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, a todas y a todos. Contestando a la pregunta de IU-Verdes sobre si se va a actuar, si se va a hacer algún repaso en los caminos que, debido a las lluvias y las inclemencias del tiempo, han sufrido algún desperfecto, evidentemente municipales, porque la estoy oyendo por voz



en off, por detrás. Evidentemente son municipales porque en caminos privados no podemos actuar. No es que vayamos a actuar, sino que estamos haciéndolo ya y se viene haciendo durante todo el año y todos los años anteriores en esta legislatura. Por lo tanto, es obvio que se hará conforme a las prioridades que van marcando las necesidades más urgentes. Y es difícil, debido al territorio, inmediatamente en breve plazo de tiempo pues atender todas las urgencias, pero se trata de que, aunque sea un coste un poco mayor de desplazamiento, se atienda, como digo, lo más urgente y después se atienda lo que es menos urgente o menos importante. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Aguado tiene la palabra.

**Sr. Aguado Guardiola:** Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, a todas y a todos. Sobre la pregunta de IU-Verdes en referencia al plan de emergencias que se aprobó en el año 2004 y que existe, pues decirle que estamos trabajando en ello. Ya desde la Fiscalía, el pasado año, en verano, recibimos un escrito pidiéndonos información sobre ese plan y sobre las actuaciones llevadas a cabo por parte del Ayuntamiento y las actuaciones que podíamos llevar en un futuro. Así que no le podemos dar fechas concretas, pero esperamos que en breve tengamos la actualización del plan de emergencias municipal. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Concejales de Servicios, el Sr. González tiene la palabra.

**Sr. González González:** Muchas gracias Sra. Presidenta. Para responder a las distintas preguntas, primero decir que las incidencias en los apagones de luz de la parte del Casco Antiguo corresponden a varios roces que se han arreglado fachadas y se ha quedado el cable descubierto y a algunas reactancias. Cuando se iba viendo que no se encendía la luz el electricista pasaba para darle manualmente e intentar que se quedase conectado y había noches que se tuvo que derivar alguna línea al no poder darle puesto que estaba ahí el fallo. En lo de la carretera de Hellín, que falla una fase, pues mandaré mañana que la repasen. No sabía nada de eso.

Y luego, lo que usted me comunica del Presidente de la Junta, comunicarle que el Presidente de la Junta me hizo una petición por whatsapp después de la última Comisión Informativa de Obras, en la cual me solicitó que pasase por el Pósito para ver el estado de las continuas aguas. Cuando yo pasé el otro día, el siguiente día después de Semana Santa, fue martes, pues le hice el whatsapp, le dije que había pasado con el Técnico de Urbanismo. El Técnico y yo vimos la viabilidad de poder hacer una memoria para reparar todo lo que era las goteras que había, puesto que si nos metemos en más trabajo pues habría que encargar un proyecto de cambio de cubierta y tal, con el consiguiente coste. Entonces, la idea era hacer una reparación de urgencia en todas las zonas donde había goteras, que usted mismo, que es conecedor del Pósito, más o menos sabe dónde están. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Concejales de Deportes tiene la palabra.

**Sr. García Verdú:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes a todos y a todas. Para contestarle al Sr. Jiménez Poveda en referencia a la pregunta sobre la fecha de finalización de la construcción del rocódromo, decirle que estará terminado



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 **JUMILLA** (Murcia)

para mediados de mayo, aproximadamente. Y en referencia a la colchoneta, decirle que está en perfecto estado y que con el presupuesto en vigor se seguirá adquiriendo el material como, por ejemplo, la lona que lo cubre.

Y bueno, debido a las palabras del Sr. Santos, aprovecho para desearle los mayores éxitos en su vida personal.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Bueno, entiendo que el Sr. Santos Sigüenza haya elegido este punto de ruegos y preguntas para despedirse de todos nosotros, aunque todavía seguimos siendo Concejales y tenemos, no sé si habrá un Pleno Extraordinario por delante y las reuniones que sean precisas para seguir gobernando el municipio, pero entiendo, como digo, que haya elegido este punto de ruegos y preguntas porque aunque el Sr. Santos Sigüenza se ha preparado ampliamente todos los puntos que ha intervenido, nos ha ilustrado ampliamente en cada uno de ellos, sin duda, el Concejala estrella en ruegos y preguntas ha sido el Sr. Santos Sigüenza. Entonces, entiendo que ha hecho muy bien en utilizar este punto de ruegos y preguntas porque no íbamos a terminar el último Pleno Ordinario en ruegos y preguntas sin que él preguntara. Así que, como tendremos más ocasiones, nos despediremos, pero en fin.

Pero vamos a ver, vamos a ver, vamos a terminar cordialmente. Ya sé que los Plenos Extraordinarios no tienen ruegos y preguntas como tales, pero tratándose de algo especial, algo haremos, digo yo. ¿Habrá consenso en eso? Yo creo que sí lo habrá y ya está.

Bueno, bromas aparte, agradezco sus palabras y nos seguiremos viendo y, en fin, que le vaya muy bien. Levantamos la sesión.

Siendo las veinte horas y veinticinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 29 de abril de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina